

Sistema de Datos Personales de solicitudes de derechos A.R.C.O

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, a través de la Unidad de Transparencia.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de las solicitudes de derechos **A.R.C.O**, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y sensibles.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categorías	Datos
Datos identificativos	Nombre completo Género Número de teléfono celular o particular Sexo Domicilio Firma Datos personales sensibles Fecha de nacimiento
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos sensibles	Etnia

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley, b) Acreditar la identidad como titular de los datos, c) Para realizar trámites internos, d) Notificar respuestas e) Hacer efectivo el derecho solicitado, f) la elaboración de informes o estadísticas y g) Trámite del recurso de revisión o medios de impugnación.

De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales optativos solicitados sean utilizados con fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares, para mejorar los servicios e implementar medidas que resulten pertinentes que impulsen el ejercicio de los derechos ARCO, en caso de que lo desee puede manifestarlo en el correo electrónico coatepec.transparencia@gmail.com

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, es durante el proceso de las solicitudes de derechos **A.R.C.O**, se recolectan de manera física o electrónica. .

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Brissa Salinas Vázquez

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia

Área: Unidad de Transparencia

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso, de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 60,66, 67, 68, 73, 82, 133 y 155 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio con todas las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio:

Palacio Municipal s/n
Colonia: Centro
Coatepec, Ver.
C.P. 91500
Teléfono: 2284203446
Correo electrónico: coatepec.transparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de 2 años en el área de trámite y 4 en concentración para finalmente pasar al archivo histórico.

XI.- El nivel de seguridad

Alto



XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.